

Madrid, 13 de mayo de 2014

A los Titulares de Escuelas Católicas  
Directores/as de centros  
EC06785

## PREMIO DEL SELLO EUROPEO PARA LAS INICIATIVAS INNOVADORAS EN LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS 2014

Estimado/a amigo/a,

La Comisión Europea refleja su interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea. Así lo ha reflejado en los sucesivos documentos sobre educación que ha publicado. Como consecuencia y por acuerdo de los Ministros de Educación de los países de la Unión Europea, se decidió crear un galardón en cada uno de los Estados miembros que distinguiese y premiase las iniciativas y mejores prácticas en lenguas extranjeras.

De esta manera nace el Sello europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas que se convoca anualmente.

Te adjunto el enlace con la convocatoria publicada en el BOE. Donde encontrarás el texto completo y los anexos necesarios para su presentación:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/23/pdfs/BOE-A-2014-4363.pdf>

### I.- MODALIDADES

El premio convoca dos modalidades:

- **Modalidad A: Sello Europeo para las iniciativas o actividades innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.**

Al que se pueden presentar centros y demás instituciones u organismos educativos y/o de formación, autoridades y asociaciones que estén desarrollando iniciativas para promocionar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas, incluido el lenguaje de los signos.



- **Modalidad B: Sello Europeo para el profesional de la enseñanza de lenguas.**

Destinado a profesionales de la enseñanza de lenguas por su dedicación, trayectoria profesional, compromiso personal con la docencia y por la originalidad de sus métodos.

## II.- PRESENTACIÓN

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación para formalizar la solicitud para la modalidad A:

- a) Instancia dirigida al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos según anexo I de la convocatoria.
- b) Datos de la Experiencia que reflejen el cumplimiento de los criterios de selección formulados en el anexo II de esta convocatoria.
- c) Resumen de la Experiencia según modelo establecido como anexo III que será convenientemente redactado hasta un máximo de 1.550 palabras para el conjunto de apartados.
- c) Memoria Descriptiva, que refleje los objetivos, metodología, población destinataria, fechas o periodos de realización, desarrollo y resultados, criterios y procedimiento de evaluación, así como el plan de difusión y las posibilidades de prolongación y/o mejora de la experiencia, que no exceda de 15 folios.
- d) Una Copia de los materiales producidos.

Y para la modalidad B:

- a) Instancia dirigida al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos firmada por una institución que avale la candidatura o una solicitud con quinientas firmas originales y con DNI que la respalden, con los datos del anexo IV como trayectoria profesional, otros datos biográficos reseñables, justificación de la candidatura, adecuación de su labor a las prioridades de la presente convocatoria y demás.

## III.- LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de candidaturas para ambas modalidades se realizará en las sedes de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas o en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte correspondientes a la sede o domicilio del solicitante o en cualesquiera de las dependencias previstas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



#### IV.- PLAZO

El plazo de presentación de candidaturas está abierto hasta el 30 de mayo de 2014.

#### V.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la modalidad A se asignarán un máximo de 5 puntos para cada uno de estos criterios:

- a) Iniciativas que sean globales.
- b) Iniciativas con valor añadido en su contexto regional y/o nacional.
- c) Iniciativas que aporten una motivación para estudiantes y/o profesores.
- d) Iniciativas originales y creativas.
- e) Iniciativas que posean dimensión europea.
- f) Iniciativas transferibles e inspiradoras.

Para la modalidad B se asignarán un máximo de 5 puntos a:

- a) La variedad de actividades a lo largo de la carrera profesional.
- b) Capacidad de liderazgo.
- c) Carácter innovador de las iniciativas.
- d) Promoción de la dimensión europea.
- e) Impacto de su trayectoria en su ámbito profesional.

#### VI.- PREMIOS

Para la modalidad A se adjudicará un máximo de 6 premios que consistirán en:

- a) Para los seis primeros galardonados: Trofeo y diploma acreditativos, firmado éste último por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte y por la Comisaria de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud de la Comisión Europea, en el que se hará constar el título de la iniciativa y el nombre del organismo y/o institución que la ha realizado.
- b) Y además para los tres primeros galardonados premios en metálico por valor de 4.000 euros para el 1.<sup>er</sup> galardonado, 2.000 euros para el 2.<sup>o</sup> galardonado y 1.500 euros para el 3er galardonado.

Para la Modalidad B se adjudicará un premio para el profesional de la enseñanza de lenguas galardonado que consistirá en trofeo y diploma acreditativo y el abono de hasta 1.250 euros para la realización de un viaje de una semana de duración para conocer el sistema educativo de un país europeo de su interés.



Animo a aquellas instituciones, centros y profesionales que están desarrollando planes de innovación en la enseñanza de lenguas y en la dimensión europea a que presenten sus candidaturas a este premio.

Con el deseo de que esta información resulte de tu interés te envío un cordial saludo.



Jose María Alvira Duplá  
Secretario General

